

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2017-MPT

Pampas, 06 de abril de 2017.

VISTO:

Informe N° 034-2017/MPT-GM, suscrito por la Gerencia Municipal, Informe N° 11-2017-GDE-MPT, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Económico e Informe N° 014-2017-PQH-RIATM10/MPT-P, suscrito por el Responsable de la Implementación de Asistencia Técnica META 10, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia;

Que, según Decreto Legislativo 1278, el cual establece los mecanismos previstos por el estado para la adecuada gestión de los residuos sólidos, aplicables a la sociedad en su conjunto, dándose énfasis al reciclaje de los mismos, siempre en forma económica, sanitaria y ambientalmente adecuada;

Que, en el Artículo 1 - Objeto, El presente Decreto Legislativo establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo y el Artículo 7 - Instrumentos para el uso eficiente de los materiales y la gestión de los residuos sólidos, son: a) Estrategia Nacional de Ecoeficiencia, b) Acuerdos de Producción Limpia (APL), c) Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PLANRES), d) Plan Provincial de Gestión de Residuos Sólidos Municipales (PIGARS), e) Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR), f) Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA), g) Planes de Minimización y Manejo de residuos sólidos no municipales, h) Declaración anual sobre minimización y gestión de residuos sólidos no domiciliarios, i) Planes para la recuperación y valorización de residuos sólidos de bienes priorizados en la estrategia sobre Responsabilidad Extendida del Productor (REP), j) **Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL)**, k) Registro de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos, l) Inventario Nacional de Áreas Degradadas por la Acumulación Inadecuada de Residuos Sólidos, m) Mecanismos para facilitar la transacción comercial de residuos (Bolsas de residuos), n) Otros a ser creados por las autoridades competentes, para el logro de sus objetivos en materia de gestión, manejo de residuos sólidos y eficiencia de materiales;

Que, el Gerente Municipal con Informe N° 034-2017/MPT-GM y el Gerente de Desarrollo Económico con Informe N° 11-2017-GDE-MPT, solicitan la emisión del acto resolutorio para la designación del Responsable del llenado del Sistema de Información de la Gestión de Residuos Sólidos del Año 2016 (SIGERSOL) en referencia al Informe N° 014-2017-PQH-RIATM10/MPT-P, presentado por el Responsable de la Implementación de Asistencia Técnica.

Que, en uso de las facultades contenida en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Responsable del llenado del Sistema de Información de la Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL), del Año 2016 según los datos siguientes:

NOMBRE	DNI	CARGO	ÁREA DE LA GERENCIA QUE LABORA	CORREO ELECTRONICO	TEL/CEL
PABLO QUISPE HUAMAN	23262131	Responsable de la Implementación de Asistencia Técnica META 10.	Gerencia de Desarrollo Económico	pquispeh1@hotmail.com	975111168

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Secretario General, notificar al interesado, Gerente de Desarrollo Económico y demás áreas orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA
Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA TAYACAJA
Moisés Vila Escobár
ALCALDE